

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 14 de Junio de 2005*

*Nº 17.152*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada * Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repariciones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

M.H.A. y O.P. Nº 158 D del 19/05/05 - Legajo técnico de obra. Construcción Alcaldía Nº 2 de Orán - Salta .....	3201
S.G.G. Nº 160 D del 26/05/05 - Acuerdo de Pago. Actuaciones judiciales caratuladas: Nayar, Alberto vs. Provincia de Salta y/o ANSeS s/Sumario Previsional - Expte. Nº 1-141/03 .....	3202

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.H.A. y O.P. Nº 156 D del 19/05/05 - Proceso selectivo de obra. Toma y Defensas de Terraplenes de Embalses El Limón e Itiyuro I Departamento San Martín .....	3203
M.H.A. y O.P. Nº 157 D del 19/05/05 - Proceso selectivo de obra. Canal de Aducción - El Limón y Recrecimiento de terraplenes en Embalses El Limón e Itiyuro I - Dpto. San Martín .....	3203
M.H.A. y O.P. Nº 159 D del 19/05/05 - Licitación Pública. Obra: Red de Riego Miraflores - Etapa III - El Galpón - Dpto. Metán .....	3203
S.G.G. Nº 161 D del 27/05/05 - Aceptación de renuncia. Cra. Silvina Beatriz Bravo .....	3204
S.G.G. Nº 162 D del 27/05/05 - Aceptación de renuncia. Cra. Susana Beatriz Redondo .....	3204
S.G.G. Nº 163 D del 27/05/05 - Modifica parcialmente Resolución Nº 126 D/05 .....	3204
M.S.P. Nº 164 D del 27/05/05 - Aceptación de renuncia. Sra. Sara Sandoval .....	3204
M.S.P. Nº 165 D del 27/05/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Luisa Tejerina .....	3205
M.G.J. Nº 166 D del 27/05/05 - Rectifica parcialmente Decreto Nº 583/05 .....	3205
M.G.J. Nº 167 D del 27/05/05 - Beneficio Jubilatorio. Sr. Porfidio Ferreyra .....	3205
M.G.J. Nº 168 D del 31/05/05 - Deja sin efecto Decreto Nº 1564/02 .....	3205
M.S.P. Nº 169 D del 31/05/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. María Rosa Mamani .....	3205

### EDICTO DE MINA

Nº 0803 - El Toro - Expte. Nº 18.053 .....	3206
--	------

### CONCURSO DE PRECIOS

Nº 0786 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 01/05 .....	3206
--	------

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 0749 - SILHER S.R.L. - Expte. Nº 119-9.870/04 .....	3206
--	------

### NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 0783 - I.P.V. Sra. Blanca Estela Longhi y Sr. Francisco Benito Belixsán c/Resolución Nº 442/05 .....	3207
Nº 0782 - I.P.V. Sr. Alejandro Freddy Ferreira y Sra. Elsa Angélica Quispe c/Resolución Nº 430/05 .....	3209

### COMPRAS DIRECTAS

Nº 0785 - M.S.P. Programa Compras - Patrimonio Nº 01/05 .....	3210
Nº 0784 - M.S.P. Programa Compras - Patrimonio Nº 10/05 .....	3211

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
Nº 0806 - Marin, María Asunción - Expte. Nº 1-029.813/01 .....	3211
Nº 0802 - Alvarado, Rosa Encarnación - Expte. Nº 47.597/02 .....	3211
Nº 0798 - Mamani, Juan José - Expte. Nº 095.820/04 .....	3211
Nº 0788 - Salazar, Roque Zenón - Alarcón, Ana Nazaria - Expte. Nº 102.448/04 .....	3212
Nº 0777 - López, Rosa Estela - Expte. Nº 124.478/05 .....	3212
Nº 0775 - Orloski Bayarri, Julio - Expte. Nº 128.394/05 .....	3212
Nº 0768 - Chocobar, Antonio - Expte. Nº 108.619/04 .....	3212
Nº 0767 - López de Ataco, Secundina - Expte. Nº 123.050/05 .....	3212
Nº 0765 - Nina Paniagua, Olegario - Expte. Nº C-41.552/99 .....	3213
Nº 0761 - Fernández, Manuela Otilia - Expte. Nº 2-103.472/04 .....	3213
Nº 0759 - Delgadillo, Roberto y Lucía Ramallo de Delgadillo - Expte. Nº B-35.125/92 .....	3213
Nº 0752 - Escalante, Dionisio - Expte. Nº 100.988/04 .....	3213
Nº 0738 - D'Alessandro, Elizabetta María Rosaria - Expte. Nº C-55.764/00 .....	3213

### REMATES JUDICIALES

Nº 0801 - Por Ramón Lazarte - Juicio Expte. Nº 184/97 .....	3214
Nº 0797 - Por Martín Uriburu - Juicio Expte. Nº C-000218/97 .....	3214
Nº 0796 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 77.003/03 .....	3215
Nº 0795 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº C-38.616/99 .....	3215
Nº 0794 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 107.276/04 .....	3215
Nº 0793 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 0993/00 .....	3215
Nº 0792 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 20.384/01 .....	3216
Nº 0791 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº 3.746/00 .....	3216
Nº 0790 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº C-35.703/99 .....	3216
Nº 0789 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. Nº C-33.517/99 .....	3216
Nº 0781 - Por Fernando Bognanno - Juicio Expte. Nº 11.597/05 .....	3217
Nº 0776 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº C-51.756/00 .....	3217
Nº 0769 - Por Eduardo Rubén Guidoni - Juicio Expte. Nº 2.569/94 .....	3217

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 0691 - Ferrarini, Daniel Angel y Clara, Miguel Angel c/Díaz de Contreras, Simona - Expte. Nº 43.882/05 .....	3218
---	------

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 0719 - Complejo San Agustín S.R.L. - Expte. Nº 102.954/04 .....	3218
--	------

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 0698 - Román, Fernando Ceferino - Expte. Nº 109.578/4 .....	3218
--	------

### INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Nº 0804 - Romero, Enrique Lisandro - Expte. Nº 72.847/03 .....	3219
Nº 0766 - Rodríguez, María Lorena - Expte. Nº 124.489/05 .....	3219
Nº 0760 - Patricia Eugenia Zárate - Expte. Nº 37.172/2002 .....	3219
Nº 0740 - Villagrán, Graciela del Carmen - Expte. Nº 128.652/05 .....	3219

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 0787 - Germán Alarcón Ríos - Expte. N° 115.728/05 ..... 3220

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 0778 - CARBOMAX S.A. .... 3220

**AVISOS COMERCIALES**

N° 0800 - INDALIA S.A. .... 3221

N° 0799 - Matías Joaquín Del Rey e Hijos S.A. .... 3221

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 0780 - Asociación Salteña de Profesores de Inglés, para el día 25/06/05 ..... 3222

**ASAMBLEAS**

N° 0779 - Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino, para el día 30/07/05 ..... 3222

N° 0758 - Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación, para el día 08/07/05 ..... 3222

**RECAUDACION**

N° 0805 - Del día 13/06/05 ..... 3223

**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 19 de Mayo de 2005

RESOLUCION N° 158 D

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 125-8.051/05

VISTO el legajo técnico confeccionado por la Secretaría de Seguridad con la colaboración del Area Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Construcción Alcaidía N° 2 Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 5.026.303,47; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la obra consiste en la construcción de tres Pabellones para Hombres (Pabellones A y B) de dos plantas cada uno, Pabellón C de Máxima Seguridad en Planta Baja y un Pabellón para Mujeres (Pabellón D), con una superficie total de 4.372,91 m<sup>2</sup>;

Que el complejo se destinará a albergar detenidos contravencionales, por delitos comunes y graves, con actuaciones sumarias en investigación a disposición de los jueces de instrucción sumaria y formal;

Que la concepción arquitectónica de los pabellones de alojamiento está orientada a la generación de espacios diferenciados destinados a satisfacer las distintas necesidades biológicas básicas y actividades que los de-

tenidos desarrollan en ellos, entre ellas, descanso, alimento y recreación;

Que el proyecto contempla, además, áreas específicas para el desarrollo de las necesidades físicas, espirituales y culturales, para el mantenimiento de los lazos familiares y personales, como así también espacios destinados a la asistencia psicosocial y legal de los detenidos;

Que la contratación de dicha obra se prevé mediante el procedimiento de Licitación Pública, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución 180 días corridos, contados a partir de la aprobación del proyecto ejecutivo definitivo, con encuadre en la Ley N° 6838 y sus Decretos modificatorios;

Que Control de Gestión y Sistema de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente;

Que en consecuencia, atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Ministro de Hacienda y Obras Públicas**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Secretaría de Seguridad con la colaboración del Área Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra denominada: "Construcción Alcaldía N° 2 Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 5.026.303,47 (Pesos Cinco Millones Veintiséis Mil Trescientos Tres con 47/100), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 180 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el artículo 9º de la Ley 6838 autorizar al Área Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas a convocar a la Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 023220010505 - Cuenta objeto 123121 - Fuente de Financiamiento 222 - Ejercicio vigente, hasta la suma de 2.780.000,00, debiéndose prever el refuerzo de partida correspondiente por el saldo.

Art. 4º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Brizuela (1.)

Salta, 26 de Mayo de 2005

**RESOLUCIÓN N° 160 D**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-83.326/03.

VISTO el Decreto N° 3006/04;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de la referencia se tramita el reclamo efectuado por el Sr. Alberto Nayar, en el marco de las actuaciones judiciales caratuladas: "Nayar, Alberto vs. Provincia de Salta y/o ANSeS s/ Sumario Previsional", Expte. N° 1-141/03, de trámite por ante el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Salta;

Que por el mencionado Decreto se autorizó al Fiscal de Estado a celebrar en representación de la Provincia de Salta, un acuerdo de pago con el Sr. Alberto Nayar, LE N° 6.514.250, a los fines de dar por finalizado el juicio "Nayar, Alberto vs. Provincia de Salta y/o ANSeS s/Sumario Previsional", Expte. N° 1-141/03, que se tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Salta, ajustándose a los términos y modalidades de pago que obran en el Anexo del mencionado instrumento administrativo;

Que en las actuaciones administrativas se formuló planilla de liquidación a fs. 90/91, en la que se omitió la exclusión del período junio/04 a diciembre del mismo año con el correspondiente Sueldo Anual Complementario, conforme lo señalara Fiscalía de Estado en dictamen N° 65/05;

Que habiéndose reformulado la referida liquidación por la Dirección General de Personal, consecuentemente deberá ser modificado el Anexo del Decreto de la referencia;

Que a tales fines, corresponde el dictado del presente;

Por ello;

**El Secretario General de la Gobernación**

RESUELVE:

Artículo 1º - Modificar el Anexo del Decreto N° 3.006/04 ajustándose los términos y modalidades de pago conforme Anexo I del presente y por importe determinado según planilla practicada y que obra en e Expediente de referencia.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

David

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 156 D – 19/05/2005 – Expedientes N° 125-6.989/05 y Cde. 1, 2, 4 y 5.**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 07/05, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 47/05 D para la adjudicación de la obra: "Toma y Defensas de Terraplenes Existentes Embalses El Limón e Itiyuro I Departamento San Martín – Etapa I", con un presupuesto oficial de \$ 1.114.767,15 (Pesos Un Millón Ciento Catorce Mil Setecientos Sesenta y Siete con 15/100) IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la empresa "M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 1.281.277,14 (Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Siete con 14/100) IVA incluido, a realizarse por el sistema de unidad de medida y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el contrato de locación de obra con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: Financiamiento 206 – Unidad Geográfica 56 – Proyecto 371 – Curso de Acción 092450120109 – Ejercicio 2005.

Brizuela (I.)

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 157 D – 19/05/2005 – Expedientes N° 125-6.986/05 y Cde. 1, 2 y 4.**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Licitación Pública N° 06/05, autorizada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 48/05 D para la adjudicación de la obra: "Canal de Aducción El Limón y Recrecimiento de Terraplenes en Embalses el Limón e Itiyuro I – Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 1.391.687,80 IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la empresa "Valle Vial S.A.", la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 1.185.679,34 (Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 34/100) IVA incluido, a realizarse por el sistema de unidad de medida y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Facultar al Secretario de Obras Públicas a suscribir el contrato de locación de obra con la empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a: Financiamiento 206 – Unidad Geográfica 56 – Proyecto 371 – Curso de Acción 092450120109 – Ejercicio 2005.

Brizuela (I.)

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 159 D - 19/05/2005 - Expediente N° 125-6.036/04 Orig. y Cde. 3**

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública realizada el 23 de Marzo del 2005 por el Área Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 402 D/04, para la adjudicación y contratación de la obra "Red de Riego Miraflores - Etapa III - El Galpón - Departamento Metán", con un presupuesto oficial de \$ 8.867.455,59.

Art. 2º - Adjudicar a la Empresa UTE Mario S. Banchik y Cia. S.R.L. - Reynaldo Lucardi S.R.L. - DINARCO S.A., con domicilio en calle Libertad Nº 343 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos con Sesenta (\$ 6.641.552,60), que representa un 25,10 menos respecto al presupuesto oficial, por el Sistema de Unidad de Medida, en un plazo de ejecución de catorce (14) meses, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1º.

Art. 3º - Facultar al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Obras con la Empresa UTE Mario S. Banchik y Cia S.R.L. - Reynaldo Lucardi S.R.L. - DINARCO S.A., para la concreción de la obra citada en el Artículo 1º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000 a: Curso de Acción 092450120101 - Proyecto 345 - U. Geog. 112 - Financ. 20613 - Ejercicio 2005. El saldo previsto para el presente ejercicio se preverá mediante el refuerzo de partida correspondiente.

Art. 5º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972).

Brizuela (I.)

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 161 D - 27/05/2005 - Expediente Nro. 1.470/05 - Código 288**

Artículo 1º - Aceptar con retroactividad al 17 de Febrero de 2005, la renuncia por razones particulares, presentada por la Cra. Silvina Beatriz Bravo, D.N.I. Nro. 12.959.514, al cargo Político Nivel 2 en la Sindicatura General de la Provincia, para el que fuera nombrada por Decreto Nro. 1674/02.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal, Sistema Administrativo Financiero de la Gobernación y Sindicatura General de la Provincia.

David

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 162 D - 27/05/2005 - Expediente Nro. 1.463/05 - Código 288**

Artículo 1º - Aceptar con retroactividad al 04 de Febrero de 2005, la renuncia por razones particulares, presentada por la Cra. Susana Beatriz Redondo, D.N.I. Nro. 12.959.381, al cargo Nro. de Orden 90 Gerente de Coordinación de Administración Gubernamental - Seguridad en la Sindicatura General de la Provincia, conforme Decreto Nro. 265/04, con remuneración equivalente al cargo de Director General, "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto Nro. 1178/96.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal, Sistema Administrativo Financiero de la Gobernación y Sindicatura General de la Provincia.

David

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Resolución Nº 163 D - 27/05/2005 - Expediente nº 153-1.502/05**

Artículo 1º - Modificar parcialmente la resolución delegada nº 126 de fecha 02 de mayo del 2005, dejando establecido que la vigencia correcta de la aceptación de la renuncia del A.S. Walter Enrique Melgarejo, D.N.I. nº 18.019.099, es a partir del 01 de febrero del 2005, por el motivo expuesto en el primer considerando de la presente resolución.

David

**Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 164 D - 27/05/2005 - Expediente Nro. 24.334/05 - Cód. 87**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2005, la renuncia presentada por la señora Sara

Sandoval, D.N.I. Nro. 4.980.262, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96 del ex Hospital Materno Infantil, actual "Hospital de Niño Jesús de Praga" - Cargo Nro. de Orden 939 - Secuencia 1066 - Asistente Social - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, con desempeño como Jefe de Servicio - Servicio Social - Secuencia 1065 - Función Jerárquica 127, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE Nro. 4886 de fecha 03 de Diciembre de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, "Hospital de Niño Jesús de Praga" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Díaz Legaspe**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 165 D - 27/05/2005 - Expediente Nro. 24.263/05 - Cód. 87**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2005, la renuncia presentada por la señora Luisa Tejerina, D.N.I. Nro. 4.847.540, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 1034/96 del ex Hospital Materno Infantil, actual "Hospital de Niño Jesús de Praga" - Cargo Nro. de Orden 940 - Secuencia 1067 - Asistente Social - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE Nro. 4622 de fecha 15 de Noviembre de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, "Hospital de Niño Jesús de Praga" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

**Díaz Legaspe**

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 166 D - 27/05/2005**

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el artículo 1º del Decreto N° 583/05, a efectos de dejar debidamente establecido que el nombre y apellido correcto de la agente designada es María Tatiana Dip Torres, y no como se consigna en el citado instrumento.

**Brizuela**

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 167 D - 27/05/2005 - Expediente Nro. 76.475/05 - Cód. 64**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 09 de Febrero de 2005, la renuncia presentada por el señor Porfidio Ferreyra, D.N.I. Nro. 8.177.208, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nro. 2084/02 y modificatorio Nro. 513/03 de la Dirección General Provincial del Trabajo - Departamento Policía de Trabajo - Cargo Nro. de Orden 59 - Inspector - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 01 de Diciembre de 2004 de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Grupo Siembra.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración de este Ministerio de Gobierno y Justicia.

**Brizuela**

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución N° 168 D - 31/05/2005**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación de la Sra. Alicia Marcela Dreer, DNI. N° 18.230.017, efectuada por Decreto N° 1564/02 a partir del 01 de Junio de 2.005 y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 198/05.

**Brizuela**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 169 D - 31/05/2005 - Expediente Nro. 03.014/05 - Cód. 182**

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2005, la renuncia presentada por la señora María Rosa Mamani, L.C. Nro. 4.579.151, personal de Planta Permanente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes al cargo previsto en Decreto Nro. 1034/96 - Nro. de orden 470 - Secuencia 539 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6, para acogerse al beneficio Jubilatorio acordado por Resolución RNTE Nro. 4256 de fecha 22 de Octubre de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones Delegadas N° 158, 160, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 0803

F. N° 159.464

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.053, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de plata, oro, cobre y molibdeno ubicado en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar: El Toro, denominada: El Toro, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7327223.1800	3511027.0000
7327223.1800	3515027.0000
7321390.0000	3515027.0000
7321390.0000	3510027.0000
7325223.1800	3510027.0000
7325223.1800	3511027.0000

P.M.D.: X= 7322614.1600 Y= 3511755.1000. Cerrando la superficie registrada 2716 Has. 5900 m2. Los terrenos afectados son de propiedad de FOXTER S.A. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 y 24/06 y 06/07/2005

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 0786

F. N° 159.445

Secretaría de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Concurso de Precios N° 01/05

Obra: "Obra de Ingeniería Sanitaria para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos"

Valle Calchaquí Sur - Dpto.: San Carlos - Localidad: Animaná

Destino: Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos

Lugar de Apertura: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Balcarce 388

Fecha y Hora de Apertura: 29 de junio a 11,00 horas

Precio del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

Lugar de Adquisición: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable - Balcarce 388

Tel: (0387) 4215007 - Tel/Fax: 4214944

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento dos mil trescientos (\$ 102.300,00)

Plazo de Ejecución: Cuarenta y cinco (45) días corridos

**C.P.N. Rodolfo Paz Moya**  
Jefe Subprograma Admin. Contable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 25,00

e) 14/06/2005

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 0749

F. N° 159.368

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 800 Has. de tierras para ganadería en la finca denominada "Lote 8", inmueble identificado como Matrícula N° 2.088 del Departamento Anta, Expte: 119-9.870/04, solicitado por el Sr. Silvio Alejandro Herrera, en representación de la firma SILHER S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 24 de Junio del corriente año a las 10:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal de la Municipalidad de El Quebrachal, Av. San Martín s/n

Localidad: El Quebrachal, Departamento Anta

Plazo para ser parte: 21 de Junio de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 14/06/2005

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 0783

F. v/c N° 10.515

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a la Sra. Blanca Estela Longhi (D.N.I. N° 12.407.799) y Sr. Francisco Benito Belixsán (D.N.I. N° 10.579.667), de la Resolución IPV N° 442/05 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 85 b - Parcela 06 - del Grupo Habitacional designado como "70 Viviendas en J.V. González - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

### Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 04 de Mayo de 2005

### RESOLUCION N° 442

VISTO el legajo L-050 de la Localidad de Joaquín V. González, de los Sres. Blanca Estela Longhi D.N.I. N° 12.407.799 y Francisco Benito Belixsán D.N.I. N° 10.579.667; y

### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Longhi/Belixsan, fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 384 de fecha 23/11/94, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Joaquín V. González - Provincia de Salta-", identificada como Manzana 85 b - Parcela 06;

Que a fs. 89 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 90/91 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- Según lo informado por el Area Recuperos a fs. 86/88, al día 02-03-05 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 115 (Ciento Quince) cuotas impagas. Cabe destacar que a lo largo de los diez años transcurridos desde la adjudicación, no se abonó cuota alguna de amortización, sólo se pagaron en el año 1.995, tres de las seis correspondientes a Ahorro Previo. Del citado informe se desprende asimismo que los titulares no adhirieron al Plan de Regularización de deuda establecido por Res. N° 220/99.

Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios cursó las intimaciones de pago agregadas a fs. 71/72. Habiéndose detectado que los titulares no habitan el inmueble y desconociéndose su domicilio actual, se reiteró la intimación a través de la publicación de los Edictos citatorios de fs. 78/80. Con las diligencias precedentemente detalladas se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31° - inc. a) y 150° de la Ley 5348/78 y 1° - inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. N° 03/93, otorgando a los interesados la posibilidad de normalizar su estado de mora de ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación.

A f. 73/83, Gerencia de Servicios y Mesa de Entradas informan que los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a las intimaciones cursadas.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto el beneficio, refuerzan la opinión se esta Asesora la inspección de fs. 57 y las constancias de notificación de fs. 61, 71 y 72, por las que se verifica que la familia Longhi-Belixsan nunca habitó el inmueble.

Más aún, en inspección de fs. 57, se encuentran en la vivienda a Dardo Silva y Sandra Luna, quienes declaran al Personal Policial actuante que la unidad les fue "vendida" por los titulares en el año 1.996. Cabe destacar que la supuesta cesión jamás fue informada a este I.P.V., su legítimo propietario.

A los fines de otorgar a los ocupantes la oportunidad de normalizar su situación. Se envió la notificación de fs. 60/61 (recibida por Sandra Luna de Silva el 06-08-03), comunicándoles los requisitos exigidos para la autorización de la transferencia supuestamente realizada. Hasta la fecha y no obstante haber transcurrido nueve años desde la ocupación ilegítima del inmueble, los supuestos "cesionarios" no se presentaron a realizar trámite alguno, poniendo de manifiesto su desinterés por intentar legalizar la irregular situación de la vivienda.

Hago notar sobre este punto, la contradicción existente entre las declaraciones del matrimonio Silva - Luna en inspección de fs. 57 (que habrían "comprado" la vivienda) y de los titulares en nota remitida a este Organismo en Diciembre de 1.996. Por el contrario, en su presentación de fs. 43, los adjudicatarios manifiestan que incorporan a su grupo familiar a unos familiares de nombre Dardo Silva y Sandra Luna, quienes compartirían con ellos la vivienda.

III.- Cabe por último destacar, que los titulares fueron nuevamente beneficiados por la Provincia de Salta, con la entrega de un inmueble ubicado en "Barrio San Benito", la que se encuentra registrada a su nombre en la Dirección de Inmuebles bajo Catastro nº 130319-01 Capital (ver copia de Cédula Parcelaria a fs. 50).

Con todo lo dicho queda claramente demostrado que la vivienda que hoy nos ocupa, jamás cumplió el fin social para el que fuere construida, habiendo lucrado los titulares mediante un acto de disposición no autorizado por el I.P.V., incumpliendo asimismo en forma grave, reiterada y sistemática sus obligaciones esenciales de pago y habitabilidad. Con lo expuesto en el Punto III queda igualmente probado que la familia Belixsan tiene hoy solucionado su supuesto problema habitacional, al haber obtenido un nuevo beneficio del Estado, a diferencia y en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran en la espera de un techo digno.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95º y 93º - inc. c) de la ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº

384 del 23-11-94, a los Sres. Blanca Estela Longhi y Francisco Benito Belixsan, sobre la unidad identificada como Manz. 85B - Parc. 06, del Grupo Habitacional "70 Viv. J.V. González"...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 92 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Longhi / Belixsan;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

#### **El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 384 de fecha 23/11/94 de los Sres. Blanca Estela Longhi D.N.I. Nº 12.407.799 y Francisco Benito Belixsan D.N.I. Nº 10.579.667, sobre unidad integrante del Grupo Habitacional "70 Viviendas en Joaquín V. González - Provincia de Salta -", identificada como Manzana 85 B - Parcela 06 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo L-050.

Artículo 2 - Otorgar a los ex adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3 - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4 - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 10 de Junio de 2005.  
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 273,00

e) 14/06 al 16/06/2005

O.P. N° 0782

F. v/c N° 10.514

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Alejandro Freddy Ferreira (D.N.I. N° 12.483.142) y Sra. Elsa Angélica Quispe (D.N.I. N° 13.055.026), de la Resolución IPV N° 430/05 dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 15 - Parcela 10 - Del Grupo Habitacional designado como Manzana 15 - Parcela 10 - Del Grupo Habitacional designado como "124 Viviendas en Santa Ana II - Cooperativa Valle Calchaquí - Salta Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

### Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 04 de Mayo de 2005

#### RESOLUCION N° 430

VISTO el legajo F-752 de los Sres. Alejandro Freddy Ferreira D.N.I. N° 12.483.142 y Elsa Angélica Quispe D.N.I. N° 13.055.026; y

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Ferreira / Quispe, fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 277 de fecha 12/06/91, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "124 Viviendas en Santa Ana II - Cooperativa Valle Calchaquí - Salta Capital -", identificada como Manzana 15 - Parcela 10 -;

Que a fs. 101 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 102/103 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- A fs. 97/99 el Area Recuperos informa que, al día 15-03-05 se registran en la cuenta de la vivienda, un total de 139 (Ciento Treinta y Nueve) cuotas de amortización impagas. De dicho informe surge que los titulares incumplieron asimismo con el Plan de Regulariza-

ción de Deudas otorgado por Resolución N° 220/99, habiendo abonado desde entonces sólo tres de las 63 cuotas vencidas y exigibles de dicho plan.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios cursó las intimaciones de pago agregadas a fs. 51/52, 53, 77 y 91. Habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar nuevamente el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 87/90.

Con las diligencias detalladas precedentemente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1° - inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a los interesados la posibilidad de presentarse a regularizar su deuda y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a resolverse la revocatoria de la unidad.

Según lo informado por Gerencia de Servicios y Mesa de Entradas (fs. 54, 64, 78 y 95), el matrimonio Ferreira jamás respondió a las intimaciones remitidas, a pesar de haber sido éstas realizadas bajo apercibimiento de revocarse la adjudicación conferida, demostrando a las claras con tal actitud su desinterés por conservar la vivienda con que fueron beneficiados.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto el beneficio oportunamente acordado, refuerza la opinión de esta Asesora la comprobación de que la vivienda no es habitada por la familia Ferreira, extremo que se verifica a través de las numerosas inspecciones realizadas en el inmueble en cuestión.

Más aún, con estas diligencias se constata que la vivienda fue objeto de sucesivos actos de disposición que nunca fueron puestos en conocimiento de este Organismo. Así, en la inspección de fs. 38 se encuentra a los Sres. Carlos René Rodríguez y Rosa Cristina Araya, quienes declaran al inspector actuante que habrían "comprado" la vivienda.

A los fines de otorgar a los supuestos cesionarios la oportunidad de legalizar la irregular situación, esta Gerencia envió la notificación agregada a fs. 75, comunicándoles los requisitos exigidos para la autorización de la transferencia eventualmente realizada. Hasta la fecha los interesados no se presentaron a realizar trámite al-

guno, perdiendo de esa manera la posibilidad de hacer valer los derechos invocados ante este I.P.V.

Con posterioridad se detecta mediante las inspecciones agregadas a fs. 65, 73 y 74 que la unidad es ocupada por la familia Plaza - Zurita, manifestando los entrevistados que alquilan el inmueble pagando la suma de \$ 230, al Sr. Carlos René Rodríguez siendo éste como ya se dijo, un tercero extraño y sin relación alguna con este Organismo.

Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, nunca cumplió el fin social para el que fuere construida. Muy por el contrario, fue objeto de lucro tanto para el titular como para terceros desconocidos, mediante actos de disposición no autorizados por este Instituto, su legítimo propietario, incumpléndose además en forma grave, sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 93º - inc. c) y 95º de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución Nº 277 del 12-06-91, a los Sres. Alejandro Freddy Ferreira y Elsa Angélica Quispe, sobre la unidad identificada como Manz. 15 - Parc. 10, del Grupo Habitacional "124 Viv. Santa Ana II"...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 104 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Ferreira / Quispe;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

#### **El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 277 de fecha 12/06/91 de los Sres. Alejandro Freddy Ferreira D.N.I. Nº 12.483.142 y Elsa Angélica Quispe D.N.I. Nº 13.055.026, sobre unidad integrante del Grupo Habitacional "124 Viviendas en Santa Ana II - Cooperativa Valle Calchaquí - Salta Capital -", identificada como Manzana 15 - Parcela 10 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo F-752.

Artículo 2 - Otorgar a los ex adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3 - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4 - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Coordinación Ejecutiva, 10 de Junio de 2.005.  
Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 243,00

e) 14 al 16/06/2005

## **COMPRAS DIRECTAS**

O.P. Nº 0785

F. v/c Nº 10.513

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras - Patrimonio

Compra Directa Nº 01/05

Programas Especiales

Adquisición de Mallas y Lentes Intraoculares

Destino: Area Gestión de Pacientes

Fecha de Apertura: 21/06/05 - Horas 10:00

Entrega y Consulta de Pliegos: Programa Compras Patrimonio hasta Hs. 14:00

Pliegos Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Compras - Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/N° - Block II Planta Alta - Salta - Capital

C.P.N. Silvia Edith Ayon  
Jefe Prog. Compras Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00 e) 14/06/2005

O.P. N° 0784 F. v/c N° 10.513

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras - Patrimonio

Compra Directa Art. 13 Inc. H) N° 10/05

Programas Especiales

Adquisición de Marcapasos y Stents Coronarios

Destino: Area Gestión de Pacientes

Fecha de Apertura: 21/06/05 - Horas 11:00

Entrega y Consulta de Pliegos: Programa Compras Patrimonio hasta Hs. 14:00

Pliegos Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Compras - Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/N° - Block II Planta Alta - Salta - Capital

C.P.N. Silvia Edith Ayon  
Jefe Prog. Compras Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00 e) 14/06/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 0806 R. s/c N° 11.366

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Marín, María Asunción - Sucesorio", Expte. N° 1-029813/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Mayo de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 14 al 16/06/2005

O.P. N° 0802 R. s/c N° 11.365

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nomi-

nación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Alvarado, Rosa Encarnación s/ Sucesorio" - Expte. N° 47.597/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres (3) días que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación comercial (Art. 723 del Cód. Pr. Civ. y Com.). Salta, 6 de Mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 14 al 16/06/2005

O.P. N° 0798 F. N° 159.457

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en el Expte. N° 095820/04, caratulado "Mamani, Juan José s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos

a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Mayo de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2005

O.P. Nº 0788 F. Nº 159.440

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Salazar, Roque Zenon; Alarcón, Ana Nazaria s/Sucesorio", Expte. Nº 102.448/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de Diciembre de 2004. Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza; Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2005

O.P. Nº 0777 F. Nº 159.425

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "López, Rosa Estela – Sucesorio Expte. Nº 124478/05", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 09 de Junio de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2005

O.P. Nº 0775

F. Nº 159.428

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Orloski Bayarri, Julio / Sucesorio" – Expte. Nº 128.394/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 1 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2005

O.P. Nº 0768

F. Nº 159.409

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el Expte. Nº 108.619/04, caratulado "Chocobar, Antonio s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Mayo de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/06/2005

O.P. Nº 0767

F. Nº 159.412

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "López de Ataco, Secundina s/Sucesión Ab - Intestato", Expte. Nº 123.050/05 cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un día en el Diario El Tribuno y dos en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 03 Junio de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/06/2005

O.P. N° 0765 F. N° 159.407

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Nina Paniagua, Olegario s/Sucesorio", Expediente N° C-41.552/99, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 8 de Junio de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/06/2005

O.P. N° 0761 R. s/c N° 11.362

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Fernández, Manuela Otilia - Sucesorio", Expte. N° 2-103.472/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) por Tres días. Salta, 18 de Mayo de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/06/2005

O.P. N° 0759 F. N° 159.388

La Dra. Nelda Villada Valdéz, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava No-

minación del distrito Judicial del Centro, Secretaria Interina de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo en los autos caratulados: "Delgadillo, Roberto y Lucía Ramallo de Delgadillo s/Sucesorio" Expte. N° B-35.125/92, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2.005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/06/2005

O.P. N° 0752 R. s/c N° 11:361

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez en los autos caratulados: "Escalante, Dionisio - Sucesorio" - Expte. N° 100.988/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 24 de Noviembre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 14/06/2005

O.P. N° 0738 F. N° 159.351

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "D'Alessandro, Elizabetta Maria Rosaria - Sucesorio", Expte. N° C-55.764/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 07 de Marzo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/06/2005

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 0801

F. Nº 159.462

**Por RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL CON BASE \$ 130.000,00  
(REDUCCIÓN 25%)**Banco de la Nación Argentina****Inmueble desocupado c/Pta. baja, primer y segundo piso Cornejo 185 Tartagal c/Pileta de Natación – Excelente ubicación.**

El día 16 de Junio del año 2005 a horas 18,00 en calle Rivadavia Nº 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría de la Dra. M. Victoria Cardenas Ortiz, en autos: Banco de la Nación Argentina c/Barraza, Roberto Emilio y Gómez, Marta del C. s/Ordinario Cobro de Pesos – Expte. Nº 184/97, Remataré con la Base de \$ 130.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente Inmueble denominado como Catastro Nº 21.687 – Sección “A” Manzana 28, Parcela 10º, de 10 m. x 46,35 m. Sup. Total 463,50 m2, sito en calle Cornejo Nº 185 de la Ciudad de Tartagal. Mejoras: En el Inmueble se encuentra construido un edificio, que consta de Planta Baja, Primer y Segundo Piso, const. en mamp. de ladrillos, techo de tejas francesas, asentadas en madera. Planta Baja: Posee un salón, una amplia cochera, una cocina y un baño, revocado a la cal, cielorraso de loza, carpintería de madera, una vereda al fte. const. En la entrada, una parte de cerámicos y a la entrada del garaje en cemento alisado, posee una estructura de caños que al parecer era un pasadizo y dos canteros de mamp. de ladrillos. Primer Piso: Esta compuesta de cuatro ambientes y baño, todo sin terminar carpintería de madera, balcones en el frente y en la parte posterior protegidos con estructura metálica, para ascender al Primer piso y Segundo piso existe una escalera de hormigón armado, con barandas metálicas, en la primera parte. Segundo Piso: Posee tres ambientes, lavadero y baño, sin terminar con contrapiso únicamente. Todas las aberturas que posee el edificio se encuentra sin carpintería (puertas – ventanas). Los baños se encuentran destruidos, cocina le falta los artefactos, en el fondo existe una estructura metálica sin techo, existe una estructura metálica para sostén de toldo, existe una pileta de natación de 5 m. x 10 m. aprox. alrede-

dor de la misma posee un piso de lasjas y cerámicos, la pileta esta cubierta con una estructura metálica y parte de la tapa de madera que queda en el parte posterior del Inmueble, existe una unidad sanitaria compuesta de dos duchas, dos piletas, dos migitorios, dos inodoros, techo de loza, todo revestido con azulejos. Estado de Ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas, video cable, teléfono a la calle, pavimento. Deuda por Impuesto: Alum. Limp. E Inmob. \$ 4.240,77 al 30-05-05 a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, Señá 30%, saldo dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. Nota: Para el caso de que no existiere postor por la base la misma transcurrido 30 minutos se reducirá en un 25%. La subasta se realiza ad-corpus no resp. la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Informe Bco. Nación Arg. Suc. Tgal. Ramón E. Lazarte – Martillero Público – T. E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 64,00

e) 14 y 15/06/2005

O.P. Nº 0797

F. Nº 159.459

**Por MARTIN R. URIBURU**

JUDICIAL SIN BASE

**2 TV color.**

El día 14 de Junio de 2005 a las 18 horas en el local del Colegio de Martilleros de Salta, en España Nº 955 de esta ciudad de Salta, Remataré por orden de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Yarade, Issa vs. Tebech, Blanca Estela – Ejecución de Sentencia” – Expte. Nº C-000218/97: Un TV color de 20” sin marca ni número y un TV ITT 20” SAT 203 con control remoto. Condiciones de venta: al contado en efectivo, Arancel de Ley: 10%, impuestos al sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Condición ante IVA: Monotributo. Informes: Martín Rafael Uriburu – 20 de Febrero Nº 891 – Teléfono Nº 4311620 – Hor. Com. Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2005

O.P. N° 0796

F. N° 159.454

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un centro musical marca MT Bass - modelo CA-DW 541 c/c/remoto CD**

El día 14 de Junio del 2005 a hs. 17,50 en Avda. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 4ta. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos B-4, en los autos que se le sigue a: Cruz, Cecilia D.N.I. N° 32.631.236 - Ejec. - Expte. N° 77.003/03 - Remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca M T Bass - modelo CA-DW 541 c/c/remoto CD y doble casetera, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2005

O.P. N° 0795

F. N° 159.453

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un juego de living de dos cuerpos y dos sillones tapizado en tela; 2) Una mesa ratonera centro dorado c/tapa de vidrio**

El día 14 de Junio del 2005 a hs. 17,45 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 8va. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos C-8, en los autos que se le sigue a: Pacheco, Blanca Isabel D.N.I. N° 13.346.207 - Ejec. Prend. - Expte. N° C - 38.616/99 Un juego de living de dos cuerpos y dos sillones tapizado en tela; 2) Una mesa ratonera centro dorado c/tapa de vidrio, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2005

O.P. N° 0794

F. N° 159.451

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Un Placard marca Platinum mod. Nogal**

El día 14 de Junio del 2005 a hs. 17,45 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 1ra. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos A-1, en los autos que se le sigue a: Rivero, Mario Enrique - D.N.I. N° 22.554.926 - Ejec. Prend. - Expte. N° 107.276/04. Remataré sin base y de contado: 1) Un Placard marca Platinum mod. Nogal corredizo N° 267104, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2005

O.P. N° 0793

F. N° 159.450

**Por DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Una máquina de escribir marca Olimpia; 2) Un mueble de madera de tres estantes con patas torneadas**

El día 14 de Junio del 2005 a hs. 17,40 en Av. San Martín N° 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10, en los autos que se le sigue a: Tralalón, Daniel Agustín D.N.I. N° 14.865.249 - Ejec. Prend. - Expte. N° 0993/00 - Remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de escribir marca Olimpia; 2) Un mueble de madera de tres estantes con patas torneadas, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2005

O.P. Nº 0792

F. Nº 159.448

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Bienes Varios

El día 14 de Junio del 2005 a hs. 17,35 en Av. San Martín Nº 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de 11va. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos D-11, en los autos que se le sigue a: Ferril, Alfredo Inocencio - D.N.I. Nº 11.965.208 - Ejec. - Expte. Nº 20.384/01. Remataré sin base y de contado: 1) Una mesa para TV y audio de madera torneada; 2) Una máquina de cortar cabello marca Osten mod. 606-94 F; 3) Una máquina de afeitar eléctrica Philips nº 5885, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2005

O.P. Nº 0791

F. Nº 159.449

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor color marca Sanyo 21" Mod. Ctp 6730

El día 14 de Junio del 2005 a hs. 17,40 en Avda. San Martín Nº 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. de 9na. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos C-9, en los autos que se le sigue a: Montilla de Aban, Rosana Beatriz - D.N.I. Nº 17.792.602 - Ejec. - Expte. Nº 3.746/00. Remataré sin base y de contado: 1) Un Televisor color marca Sanyo 21" Mod. Ctp 6730, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2005

O.P. Nº 0790

F. Nº 159.447

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Una videgrabadora marca Noblex, mod. VCR 797

El día 14 de Junio del 2005 a hs. 17,35 en Avda. San Martín Nº 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos A-1, en los autos que se le sigue a: Aban de Ibarra, Teresita del Valle - D.N.I. Nº 16.307.920 - Ejec. Prend. - Expte. Nº C - 35.703/99. Remataré sin base y de Contado: 1) Una videgrabadora marca Noblex serie Nº 351853, mod. VCR 797, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2005

O.P. Nº 0789

F. Nº 159.446

Por DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Philco 14"

El día 14 de Junio del 2005 a hs. 17,30 en Av. San Martín Nº 433, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos C-8, en los autos que se le sigue a: Donat, Roberto Luis - Ejecutivo - Expte. Nº C-33.517/99. Remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Philco 14" mod. 14-C-98, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2005

O.P. N° 0781

F. N° 159.435

**Por FERNANDO BOGNANNO**

JUDICIAL SIN BASE

**Cinco Máquinas de Soldar Eléctricas  
c/Alambre - San Luis 980**

El día miércoles 15/06/05, a hs. 17:00, en calle San Luis N° 980, de esta ciudad, por Orden de la Sra. Juez del Trabajo N° 5, Secret. N° 2, en juicio contra: La Metal S.R.L. s/Ejec. de Convenio", expte. N° 11.597/05, remataré sin base, de contado: Una máquina de soldar c/ alambre, completa, mca. DECAMING 520E, n° EN60974-1; Dos máquinas de soldar, c/alambre, completas mca. DECAMING 530E, n°s EN60974-1; Una máquina de soldar c/alambre, completa, mca. ALCA MIG 300S, n° H-99-108710 y Una máquina de soldar c/alambre, completa, mca. ALCA GAZ n° H-99-104634. Los bienes serán subastados en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser vistos previo al remate. Forma de pago: contado en el acto. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el I.V.A. por venta en subasta está a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Bol. Of. y Nuevo Diario. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 155-824340. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2005

O.P. N° 0776

F. N° 159.427

**Por FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL POR QUIEBRA

**Una Casa en calle Las Palmeras N° 327  
- B° Tres Cerritos - Salta**

El día 16 de Junio de 2005 a hs. 18 en calle España N° 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Solaligue, Ana Eloisa - s/Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° C-51.756/00, remataré con la base del crédito hipotecario de \$ 89.064,66.- el inmueble identificado como Catastro N° 46.709 - Sección F - Manzana 103 - Parcela

6 - Dpto. Capital, Sup.: 377,90 m2 - Ext.: Fte. 10 m. - Fdo.: 32,79 m. - Lim.: N.: Lote 6 - S.: Lote 3 y 4 - E.: Lote 13 - O.: Calle Las Palmeras. La casa se encuentra ubicada en calle Las Palmeras N° 327 - B° Tres Cerritos - Salta, la misma cuenta con 2 entradas para vehículo con portón metálico de 2 hojas c/u; casi todo con techo de losa, piso de mosaico granito; cocina, comedor, 2 dormitorios; todo con mosaico granito; baño con piso cerámico; todo con techo de losa. Pasillo descubierto con piso mosaico calcáreo, habitación con techo de losa, piso de mosaico calcáreo; fondo tapiado con piso de lasjas, ladrillos y cemento alisado. Según la Sra. Solaligue hacia el fondo existe una habitación, baño y lavadero; todo con techo de losa, piso de mosaico calcáreo. Servicios: cuenta con servicios sanitarios, energía eléctrica, gas natural instalado, teléfono y las paredes son de ladrillos. La calle está pavimentada y con alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Ana E. Solaligue y 3 hijos en calidad de propietaria. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. N° 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/06/2005

O.P. N° 0769

F. N° 159.408

**Por EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

Galpón en Juana Moro de López Nro. 530 (Mitre al 2.000). Ciudad de Salta

Remate: 15 de junio de 2.005. Hs. 18.00 en España Nro. 955, ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nro. 13.820 - Sección A - Manzana 39 - Parcela 3 - Dpto. Capital.

Superficie: s/m 542,70 m2. Plano Nro. 330.

Base: \$ 28.164,40.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por los sucesores de Héctor Hugo Guantay.

Descripción del Inmueble: Se trata de un galpón de 12 x 25 m aproximadamente, cerrado en sus laterales con paredes de ladrillos, techo con tinglado parabólico, con estructuras de hierro y chapa de cinc, en su contrafrente tiene portones metálicos corredizos. Tiene 1 baño, 1 pequeña oficinas de 2 x 2 m de estructura metálica y vidrio dentro del galpón. Tiene contrapiso y cemento alisado. Tiene luz, agua y Ser. San.

Ext. Fte. 12 m.

Cdo. E. 45,61 m.

Cdo. O. 44,84 m

Lím. N.: Fdos. del lote 12

S.: Calle Juana Moro de López

E.: Lote 10

O.: Lote 8

Deudas: \$ 65,38 más \$ 4,40 por servicios sanitarios de Aguas de Salta S.A.

Forma de Pago: Seña del 30% de contado en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiera remanente. Ordena: Sr. Juez Federal Nro. 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana A. Corona, en los autos caratulados: D.G.I. - A.N.S.E.S. c/Suc. de Héctor Hugo Guantay - p/Ejecución Fiscal, Expte. Nro. 2.569/94 B.D. 751/10.710/1993.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. Tel. 156051367.  
E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/06/2005

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 0691

F. Nº 159.275

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez interino en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 1ª Nom. - Distrito Judicial

del Norte, Orán, en Autos "Ferrarini, Daniel Angel y Clara Miguel Angel c/Díaz de Contreras, Simona y/o sus herederos s/Juicio de Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº: 43.882/05, ha dispuesto citar a la demandada y/o sus herederos, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en Diario de circulación masiva, por cinco días. S.R.N. Orán, 27 de abril de 2005. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 08 al 14/06/2005

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 0719

F. Nº 159.315

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de ésta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados "Complejo San Agustín S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. Nº 102.954/04, hace saber que el día 22 de Abril de 2005 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Complejo San Agustín S.R.L., con domicilio en calle Mitre Nº 685, Planta Alta de la ciudad de Salta, habiéndose designado Sindico a la C.P.N. Silvana Yenny Pauna. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 29 de Junio de 2005, los días lunes, martes y miércoles de 16:30 a 19:30 horas, en calle Lavalle 67 de ésta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de Junio de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/06/2005

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 0698

F. v/c Nº 10.510

La Dra. Mita del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Román, Fernando Ceferino s/Quiebra", Expte. Nº 109.578/4, hace saber que con fecha 28 de Febrero de 2005 se ha declarado la Quiebra de Fernando Ceferino Román, con domicilio en Barrio Limache

Block 44, Dpto. 6, de esta ciudad. Fijar el día 28 de Julio de 2005 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 L.C.Q.). Fijar el día 16 de Septiembre de 2005 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 01 de Noviembre de 2005 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). La designación del síndico Cr. Freddy Omar Monne, quien fija como días y horas de atención, los días Martes y Jueves de 16.00 a 20.00 hs. en calle 10 de Octubre N° 147 - Primer Piso "A" de esta ciudad. Secretaría, 6 de Junio de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08 al 14/06/2005

## INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 0804 F. N° 159.465

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. 3° Nom. Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Romero, Enrique Lisandro - Inscripción de Martillero" Expte. N° 72.847/03. Ordena a fs. 07 pto. VII, y fs. 20, por la necesidad de dar debida publicación a los actos: Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Nuevo Diario por el término de 3 días conforme art. 2 de la ley 3272. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 24 de Mayo del 2004.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2005

O.P. N° 0766 F. N° 159.413

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Rodríguez, María Lorena - Inscripción de Martillero" Expte. 124.489/05, ordena la publicación

de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de Abril de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/06/2005

O.P. N° 0760 F. N° 159.398

El Juez Dr. Guillermo Félix Díaz del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados Zárate, Patricia Eugenia s/Inscripción de Martillero expte. n° 37.172/2002, hace saber que la Sra. Patricia Eugenia Zárate D.N.I. N° 25.218.068, con domicilio en calle Dr. Manuel Anzoátegui 1930 de esta ciudad ha solicitado la inscripción como martillera público. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (art. 2 de la Ley 3272). Salta, 10 de junio de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 15/06/2005

O.P. N° 0740 F. N° 159.361

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Villagrán, Graciela del Carmen s/Inscripción de Martillero", Expte. N° EXP-128.652/05; cita y emplaza por el término de ley a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción como Martillera Pública solicitada por la Sra. Graciela del Carmen Villagrán, D.N.I. N° 17.434.478. Publíquese edictos por 4 (cuatro) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en Nuevo Diario. Salta, 30 de Mayo de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 10 al 15/06/2005

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. Nº 0787

F. Nº 159.443

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la IIa Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos "Guzmán de Alarcón, Modesta s/ Declaración de Inmueble como Bien Propio" - Expte.

Nº 115.728/05 cita y emplaza al Sr. Germán Alarcón Ríos, para que en el término de nueve días de la última publicación comparezca a éste Juzgado sito en Gral. Güemes Nº 1142, a fin de hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por tres días. Salta, 30 de Mayo de 2005. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 14 y 15/06/2005

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 0778

F. Nº 159.424

**CARBOMAX S.A.**

Lugar y fecha del contrato: En la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, a los 22 (veintidós) días del mes de Abril del año dos mil cinco. Escritura número noventa y cinco. Escribano Autorizante: Sara Rosa Pegoraro.

Accionistas: Bernardo José García, argentino, D.N.I. Nº 5.394.724, C.U.I.T. Nº 20-05394724-8, de 56 años de edad, comerciante, divorciado, con domicilio en Estancia La Guarida - Metán Viejo, sobre Ruta Nacional Nº 9 Km. 1.454, Catastro 11741 fracción 2 medidor 20 96710, departamento de Metán, provincia de Salta; y Mauricio Francisco Baltz, argentino, D.N.I. Nº 10.934.057, C.U.I.T. Nº 20-10934057-0, de 51 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Diana Beatriz Rahmer, con domicilio en Pueyrredón Nº 180 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Denominación: CARBOMAX S.A.

Domicilio y sede social: Avenida 9 de Julio Nº 153 - Ciudad de San José de Metán - Salta.

Duración: 99 (noventa y nueve) años, a contar de la inscripción en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación, fabricación, procesamiento y producción de carbón, leña, briquetas y otros productos afines; la compraventa, importación y exportación, permuta, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento, envase o cualquier otra forma de comercialización de las

materias primas, productos y subproductos o derivados en general, relacionados con la actividad carbonífera y forestal; y la prestación de servicios, asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con la actividad de la sociedad.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) representado por 500 (quinientas) acciones nominativas no endosables de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley de sociedades comerciales.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 2 (dos), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente. El directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto.

El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo

1881 del Código Civil y noveno, Título X, Libro II del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito; y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente, a una o más personas.

La representación de la sociedad, y el uso de la firma social, estarán a cargo del presidente del directorio.

Directorio: Se designa al siguiente directorio: Presidente: Bernardo José García, y director suplente: Mauricio Francisco Baltz.

Organo de Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, no se designan síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 del mes de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 8/06/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 46,00 e) 14/06/2005

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 0800 F. N° 159.455

### Indalia S.A.

Inscripción de Directorio

Fecha del acto: 22 de diciembre de 2004.

Acta de Asamblea General Unánime N° 32

Directorio: Composición del Directorio de Indalia S.A.: Matías Joaquín del Rey López DNI 93.143.714, con domicilio especial en Pasaje Metán 2.185, Salta, en su carácter de Presidente (Ad Honorem); José Manuel Luis del Rey DNI 16.000.145 con domicilio especial en Pasaje Metán 2.185, Salta, como Vicepresidente; María Martirio del Moral Martín DNI 93.738.003, con domicilio especial en Pasaje Metán

2.185, Salta como Director Suplente; María Esther del Rey y del Moral DNI 18.775.177, con domicilio especial en Pasaje Metán 2.185, Salta, como Director Suplente.

Los directores en este acto durarán en sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo ser reelegidos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 8 de junio de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 14/06/2005

O.P. N° 0799 F. N° 159.456

### Matías Joaquín del Rey e Hijos S.A.

Inscripción de Directorio

Fecha del acto: 21 de diciembre de 2004.

Acta de Asamblea Unánime N° 33

Directorio: Composición del Directorio de Matías Joaquín del Rey e Hijos S.A.: Matías Joaquín del Rey López DNI 93.143.714, con domicilio especial en Pasaje Metán 2.185, Salta, en su carácter de Presidente (Ad Honorem); José Manuel Luis del Rey DNI 16.000.145 con domicilio especial en Pasaje Metán 2.185, Salta, como Vicepresidente; María Martirio del Moral Martín DNI 93.738.003, con domicilio especial en Pasaje Metán 2.185, Salta como Director Suplente; María Esther del Rey y del Moral DNI 18.775.177, con domicilio especial en Pasaje Metán 2.185, Salta, como Director Suplente.

Los directores en este acto durarán en sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo ser reelegidos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 8 de junio de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 14/06/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 0780

F. Nº 159.432

**Asociación Salteña de Profesores de Inglés**

#### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 25 de Junio de 2005 en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas (San Martín y Coronel Moldes) a las 9 horas, siendo el segundo llamado media hora después.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria 2004, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Renovación de la CD. Se elegirán un Presidente, un Secretario, un Vocal 1º, dos Vocales suplentes y los dos miembros del Organó de Fiscalización.
- 4.- Situación de socios.
- 5.- Informe sobre la Asamblea Anual de la FAAPI.
- 6.- Designación de 2 socios para rubricar el Acta.

**Lic. María Fernanda Irrazabal**  
Secretaria

**Prof. Ana E. Triboli Pisi**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2005

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 0779

F. Nº 159.423

**Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular  
El Molino – Vaqueros – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria y Biblioteca Popular El Molino convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede de la Asociación sita en Hermanos Giménez esq. Los Quitupíes de la Localidad de Vaqueros, pro-

vincia de Salta, el día 30 de julio de 2005 a horas 17:00 a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
- 3.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente sesenta minutos después de la hora fijada con el número de asociados presentes.

**Alice Di Staci**  
Secretaria

**Marcela Alvarez**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/06/2005

O.P. Nº 0758

F. Nº 159.386

**Sociedad Sirio Libanesa - Embarcación - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H. C. Directiva de Sociedad Sirio Libanesa de la ciudad de Embarcación convoca a los Sres. Asociados para el día 08 de Julio del corriente año (2005), a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por los periodos cerrado el día 31-03-2004 y 2005.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Renovación Total de Autoridades.
- 5.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 6.- Permitido a los Sres. Asociados sufragar con las cuotas al día.

7.- El acto tendrá lugar en la Sede de dicha Entidad a horas 22.30, luego de la tolerancia de espera, la Asamblea sesionará con los miembros presentes y todo lo que se resuelva tendrá validez.

**Francisco Campos**  
Secretario

**Luis Alberto Jorge**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 13 y 14/06/2005

## RECAUDACION

O.P. N° 0805

Saldo anterior	\$ 124.311,10
Recaudación del día 13/06/05	\$ 660,20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 124.971,30</b>

# AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta  
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676